



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de octubre de 1988

Número 68

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 147/913-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Mayorazgo Concepción de León, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03638 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Mayorazgo Concepción de León, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la promesa de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 423 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de junio de 1988 acordó iniciar el

procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recibiendo las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocimiento ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asistándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de octubre de 1988 No. 68

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Mayorazgo Concepción de León, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3872, 3860, 3858, 3859, 3873, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3870, y 3871.

(Viene de la primera página)

y no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de mayo de 1988, el acta de desaveces, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Mayorazgo Concepción de León, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Medina Gregorio, 2.—López Galván Juan, 3.—Martínez de Jesús Adrián, 4.—Martínez Reyes Simón, 5.—González Martínez Juan, 6.—Juana González Cruz, 7.—Enriqueta Sánchez Gil, 8.—Amufo Molina Medina, 9.—Agapita González Vda. de G., 10.—Benito González González, 11.—Herminia Hernández, 12.—Ma. del Carmen Sánchez F., 13.—Remedios Almazán García, 14.—Felisa Zarate Vda. de F. y 15.—Ma. de Jesús Vda. de Quiroz. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Medina Santos, 2.—Aguilar Felipa, 3.—Tomás Martínez, 4.—Lorenzo Martínez, 5.—Pedro Martínez, 6.—Roberto Molina, 7.—Hermelia Valencia, 8.—Juan Molina, 9.—Daniel Martínez, 10.—Piedad González Valdez y 11.—Juan Flores. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00246818, 2.—.....

00246925, 3.—00246926, 4.—00246971, 5.—00246989, 6.—01518712, 7.—01942435, 8.—01942451, 9.—01942459, 10.—01942477, 11.—01942487, 12.—01942493, 13.—01942496, 14.—09000060 y 15.—09000061.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por ve-  
nidas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en  
el ejido del poblado denominado Mayorazgo Concepción  
de León, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado  
de México, a los CC.: 1.—Guadalupe Romero Vda. de  
M., 2.—Marciano López Piña, 3.—Emiliano Martínez  
Valdez, 4.—Facundo Martínez Aguilar, 5.—J. Juan Gon-  
zález Hernández, 6.—Enrique González García, 7.—Flo-  
rentino Valdez Sánchez, 8.—Nicacio Molina Gutiérrez,  
9.—Josefina González González, 10.—José Molina Her-  
nández, 11.—Roberio Flores Sánchez, 12.—Jova Molina  
Almazán, 13.—Josefina García González, 14.—Agustín  
Flores Zárate y 15.—Marcelina Quiroz Martínez. Conse-  
cuentemente, expídanse sus correspondientes certificados  
de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del  
poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la  
privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de  
unidades de dotación, en el ejido del poblado denomina-  
do Mayorazgo Concepción de León municipio de Almo-  
loya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico  
Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con  
lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Refor-  
ma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Di-  
rección General de Información Agraria para su inscrip-  
ción y anotación correspondiente y a la Dirección de De-  
rechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la  
Tierra para la expedición de los certificados de derechos  
agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resol-  
vieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta  
del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de  
julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTOS**

EXPEDIENTE NUM. 351/988.

**JOSE ESPINOSA MENDOZA**, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Carabana" ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.60 m con Fortino Tenorio Sánchez; al sur: 133.70 m con camino; al oriente: 89.10 m con camino; al poniente: en dos líneas quebradas, la primera de 63.60 m con camino y la segunda de 65.00 m con camino, con superficie de 16,452.67 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 128/988.

**ROBERTO GALVEZ CARDENAS** promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "San Bernardo", ubicado en la población de San Miguel Atepocho, perteneciente al municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino vecinal; al sur: en dos lados el primero de 11.00 m con José Galindo Sosa y el segundo de 8.90 m con Samuel Mora Zamudio; al oriente: 50.00 m con José Galindo Sosa; y al poniente: 50.00 m con José Galindo Sosa, con superficie de 1,000.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 381/988.

**VICTOR MANUEL RUIZ GUZMAN** promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Calnepantla", ubicado en cerrada de Morelos s/n., en San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.10 m con Juan Martínez; al sur: 8.40 m con servidumbre de paso; al oriente: 40.60 m con Enrique Alvarez Montiel; y al poniente: 40.05 m con Olga Molina Montiel con superficie de 312.52 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 287/988.

**ARMANDO VARELA ESPINOSA** y **TOMASA ESPINOSA ELIZALDE** promueven información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Buenavista", ubicado en la población de Cuautlacingo, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con Sergio Gutiérrez Varela; al sur: 42.00 m con camino; al oriente: 40.00 m con camino; y al poniente: 50.00 m con Pedro Varela Espinosa; con una superficie de 1,597.50 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 386/988.

ENRIQUE CAMACHO BAROJAS promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "El Tepetatal", ubicada en Santa María Palapa, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.50 m con Pedro Camacho; al sur: 30.00 m con Roberto Camacho Sosa; al oriente: 41.40 m con Bartolo Camacho Alva; y al poniente: 37.30 m con calle denominada La Palma, con superficie de 1,308.38 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 394/988.

JUANA MONTIEL HERNANDEZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Santa Cruz", ubicado en San Miguel Xolco, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m con Gumerindo de Jesús A.; al sur: 125.00 m con camino real; al oriente: 183.00 m con barranca; y al poniente: 230.00 m con Andrés García Hernández, con superficie de 28,393.75 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 396/988.

JOSE CARMEN CORONEL ALVAREZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Palma", ubicado en la población de Santa María Belém, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Juan Vázquez Montiel; al sur: 25.00 m con camino; al oriente: 38.00 m con camino; y al poniente: 37.00 m con Abundio Cortez Montiel; con una superficie de 843.75 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 391/988.

PABLO BELTRAN SANCHEZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Zompilco" ubicado en la población de San Pablo Ixquihán, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.40 m con Genaro Bojorges Camacho; al sur: 105.80 m con Martín Herrera; Sánchez; al oriente: 208.00 m con Hermergildo Plaza Herrera; y al poniente: 206.00 m con Ricardo Velázquez Ortega; con superficie de 20,099.70 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 348/988.

MARCIANO CORTES MONTIEL promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Las Majadas" ubicada en la población de Belém, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas quebradas, la primera de 202.50 m con Evaristo Bernal, Antonio Jiménez Ledezma y Roberto Espinosa Espinosa, la segunda de 92.50 m con Ambrosio Espinosa Gutiérrez y Antonio González García; al sur: 309.00 m con camino; al

oriente: 233.00 m con Concepción Espinosa España; y al poniente: 200.00 m con Josafat Espinosa Gutiérrez, con superficie de 14,896 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 349/988.

ALVARO ESPINOSA COTONIETO promueve información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Techalpa", ubicado en el pueblo de Cuautlacingo, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 133.70 m con camino; al sur: 159.00 m con camino; al oriente: en dos líneas quebradas, la primera de 75.00 m con ferrocarril y la segunda de 44.00 m con ferrocarril; y al poniente: 95.00 m con Celestina Lemus Pérez, con superficie de 14,927.70 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 399/988.

JUANA VALENCIA CRUZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Puerta", ubicado en la delegación de Guadalupe Salinas, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con Ma. de la Cruz Arcellano Vda. de Valencia; al sur: 118.65 m con Ma. de la Cruz Arcellano Vda. de Valencia; al oriente: 30.00 m con Ma. de la Cruz Arcellano Vda. de Valencia; y al poniente: 57.65 m con camino, con superficie de 4,358.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 321/988.

FORTINO BELTRAN CONTRERAS promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepelaxco", ubicado en el pueblo de Santiago Tolman, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.00 m con Joaquín Beltrán Pacheco; al sur: 98.00 m con Joaquín Beltrán Pacheco; al oriente: 40.00 m con camino; y al poniente: 40.00 m con camino; con superficie de 4,400.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

## EXPEDIENTE NUM. 393/988.

NIEVES MONTIEL HERNANDEZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Lomita", ubicado en San Miguel Xolco, perteneciente al municipio y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.00 m con Ignacio Montiel Hernández; al sur: 113.00 m con camino real; al oriente: 183.00 m con camino; y al poniente: 183.00 m con barranca; con superficie de 20,679.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 400/988.

PABLO BELTRAN SANCHEZ promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Coyotillos", ubicado en Santo Domingo Aztlacameca, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 158.00 m con Juan Garrido Beltrán; al sur: 169.50 m con Lorenzo Alvarez Aguilar; al oriente: 116.70 m con Javier Alvarez Texocotitla y calle; y al poniente: 141.00 m con Julián Alvarez Quintero, con superficie de 21,099.187 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 347/988.

ELVIA CEPEDA VARELA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Barranquilla", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Ignacio Contreras Vázquez; al sur: 50.00 m con José Martínez Briseño; al oriente: 10.00 m con camino; y al poniente: 10.00 m con Lilia Martínez Vázquez hoy con José Martínez Briseño, con superficie de 500.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 309/988.

JOSE LUIS PEÑA ARIZA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepetitlán Segundo", ubicado en la población de San Miguel Atepeasco, perteneciente al municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 86.00 m con Idelfonso Peña Ariza; al sur: 82.00 m con Benjamín Peña Ariza; al oriente: 20.00 m con Javier Reyes; y al poniente: 20.00 m con calle; con superficie de 1,620.00 m2.

Se extiende el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 308/988.

BENJAMIN JAIME PEÑA ARIZA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepetitlán Cuarto", ubicado en la población de San Miguel Atepeasco, perteneciente al municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m con José Luis Peña Ariza; al sur: 84.00 m con Andrés Rodríguez Real; al oriente: 20.00 m con Javier Reyes; y al poniente: 20.00 m con calle, con superficie de 1,660.00 m2.

Se extiende el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 305/988.

ENRIQUE PEÑA ARIZA, promueve información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Tepetitlán Primero", ubicado en la población de San Miguel Atepeasco, perteneciente al municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 m con Arcadio Figueroa; al sur: 78.00 m con Idelfonso Peña Ariza; al oriente: 53.00 m con Javier Reyes; y al poniente: 74.00 m con calle con superficie de 4,000.5 m2.

Se extiende el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 306/988.

IDELFONSO PEÑA ARIZA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepetitlán Tercero", ubicado en la población de San Miguel Atepeasco, perteneciente al municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 m con Enrique Peña Ariza; al sur: 80.00 m con José Luis Peña Ariza; al oriente: 20.00 m con Javier Reyes Ariza; y al poniente: 20.00 m con calle; con superficie de 1,580.00 m2.

Se extiende el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 379/988.

JULIAN BELTRAN ROJAS promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Cuerso", ubicado en la población de Santiago Tepetitlán, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.00 m con Pedro Beltrán Espejel; al sur: 82.00 m con Fernando Beltrán Cortés; al oriente: 48.00 m con Mario Beltrán Reyes; y al poniente: 40.00 m con Rosalío Sánchez Zúñiga, con superficie de 3,630.00 m2.

Se extiende el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

EXPEDIENTE NUM. 350/988.

AGUSTINA MARIA DE LOURDES QUIROZ LOPEZ DE ZARATE promueve información ad perpetuam, respecto de un predio denominado "Ex-Hacienda de Xala", ubicado en el pueblo de Xala, perteneciente al municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.08 m con José López Hernández; al sur: 106.67 m con María Constantina López Hernández; al oriente: 29.84 m con Rosa López Vda. de G.; y al poniente: 29.95 m con Anastacio Franco Ramírez y calle; con superficie de 3,218.99 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Otumba, México, a veintidós de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
3872.—7, 13 y 18 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

FROYLAN DORANTES YAÑEZ promueve ante este juzgado en el expediente número 750/88-2, una información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "El Estanco o El Capulín", ubicado en el callejón del Estanco sin número en la colonia Zona Industrial No. 2, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 63.00 m con Cartera SAGO; al sur: en 72.00 m con camino; al oriente: en 57.00 m con camino.

Con superficie total de 2,160.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico La Provincia de esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3860.—7, 13 y 18 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 310/987.

**RAYMUNDO HERNANDEZ SANCHEZ**

La señora MARIA MENDOZA ACEVEDO por derecho propio promovió en la vía ordinaria civil sobre usucapión, sobre el lote número seis de la manzana 33, que corresponde actualmente a la casa con terreno que se encuentra ubicado en el callejón Toluca número 7, del pueblo de Colorines, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: 5.50 m y linda con Bonfilio Santana; al sur: 5.60 m y linda con el callejón Toluca; al oriente: 6.40 m y linda con Cenobio Gómez; al poniente: 6.10 m y linda con Ignacio Garduño Chamorro y tiene 34.00 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se emplaza al demandado por medio de edictos que se publicarán en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, por tres veces, consecutivas de ocho en ocho días, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además copia íntegra de esta resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo para se dice que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial. Expedido a los veintinueve días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3858.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

JORGE VILCHIS PEREZ promueve ante este juzgado en el expediente número 783/88-1 diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno y casa en el construido ubicado en el número 124 de las calles avenida Santa Mónica, colonia Francisco Villa perteneciente a este distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 36.00 m con Celestino Hernández Avila; al sur: en 45.00 m con fraccionamiento Bosques de México; al oriente: en 20.00 m con Av. Santa Mónica; al poniente: en 20.00 m con Noemí Hernández Simons.

Con superficie total de 810.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

3859.—7, 13 y 18 Oct.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**

En autos del expediente número 452 relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CRUZ GIL CRUZ, en contra de la señora GLORIA LOPEZ GARCIA, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3873.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 686/88.  
SEGUNDA SECRETARIA.

**CARLMEX, S. A.**

GLORIA ELENA GOMEZ PINEDA le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 12 de la colonia Central, de esta ciudad con superficie aproximada de 126.00 m<sup>2</sup>. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.00 m con lote 20; al sur: 14.00 m con lote 24; al oriente: 09.00 m con calle Norte Uno; al poniente: 09.00 m con lote 21; haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3861.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A ANATOLIO LEAL PAIS, RUFINA PEREZ CAMACHO dentro del expediente 2015/85, relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento ha promovido incidente de ejecución de convenio y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado ANATOLIO LEAL PAIS, por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber al demandado en el incidente, que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la la secretaría Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, a los nueve días del mes de septiembre de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

3862.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**SEÑOR: JUAN ANTONIO ALMAZAN MAZARIEGOS:**

En autos del expediente número 436/88, relativo al juicio verbal, promovido por LAURA RODRIGUEZ GARCIA, en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

3863.—7, 20 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

En el expediente número 2429/88, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, promovidas por ELENA RAMOS VDA. DE SALAZAR, respecto del lote de terreno denominado "El Mezquital", ubicado en el poblado de San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 208.20 (doscientos ocho metros veinte centímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.75 lida con Amado Gamez Limón; al sur: en 26.30 m linda con Manuel Rivera; al oriente: en 8.00 m linda con Luis Santana; al poniente: en 8.00 m linda con León Castañeda.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Expedido a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3864.—7, 24 Oct. y 8 Nov.

En el expediente número 2403/88, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, promovidas por el señor AGUSTIN CASTRO SOLIS, respecto del lote de terreno sin nombre ubicado en el pueblo de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 513.24 (quinientos trece metros veinticuatro centímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 34.00 m linda con el señor Cosme Gutiérrez Robles; al sur: en 31.80 m linda con los señores J. Guadalupe Rodríguez Figueroa, Francisco Claudio, Agustín Rodríguez Figueroa y Héctor Vázquez Ruiz; al oriente: en 15.60 m linda con segunda cerrada de Av. Sta. Cecilia; al poniente: en 15.60 m linda con los señores Antonio Mata Gutiérrez y Luis Canchola.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 3864.—7, 24 Oct. y 8 Nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. No. 938/988, Información ad perpetuam, promueve HERMELINDA SANCHEZ DE PALMA, sobre un terreno con construcción ubicado en Zinacantepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 22.40 m colindando con la avenida J. Ma. Morelos; al sur: 22.40 m con Armando Palma Esquivel; al oriente: 24.80 m con Pablo Palma Esquivel y al poniente: 24.70 m con Amelia Salgado de Palma y el cual se encuentra ubicado en la calle de Morelos 592 de Zinacantepec, México.

El ciudadano juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Toluca, Méx., a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 3865.—7, 13 y 18 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente No. 937/1988, LEONCIO ARMANDO PALMA ESQUIVEL, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno con construcción ubicado en el poblado de Zinacantepec, México; norte: 22.40 m y colinda con Hermelinda Sánchez; 13.10 m y colinda con Amelia Salgado de Palma; al sur: mide 33.60 m y colinda con Prudencio Palma Esquivel; al oriente: mide 26.00 m y colinda con Pablo Palma Esquivel; poniente: mide 14.30 m y colinda con Amelia Salgado y 11.80 m colindando con Encarnación Pacheco. Superficie: 906.00 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario de Acuerdos.—Doy fe.—Rúbrica. 3866.—7, 13 y 18 Oct.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Que en el expediente número 252/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA PERALTA VILLAMARES, en contra de LORENZO ESTRADA OLVERA y/o el ciudadano juez señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un mueble consistente en un vehículo marca Dodge modelo 1982, color rojo, serie L8-11462, con Registro Federal de Automóviles 6323746, al parecer sin placas de circulación, convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de 5'000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tenango del Valle, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Virginia Ramírez Cueca.—Rúbrica.

3867.—7, 10 y 11 Oct.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Expediente 228/988, MARIA ESTHER GUADARRA DIAZ GONZALEZ promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio para acreditar la posesión de un predio ubicado en la calle de Pino Suárez s/n en el poblado de Chapultepec, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho centímetros con Leandro Valle y diez metros veinte cm con Eduardo Sebastián; al sur: cincuenta y un centímetros con Ana María Garduño; al poniente: treinta y cinco m cuarenta y siete cm con Antonio Alegria y Nicolás Beltrán y al oriente: veintitrés metros sesenta y siete cm con calle Pino Suárez y once metros ochenta centímetros con Eduardo Sebastián.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de la Segunda Secretaría del Juzgado de lo Civil de Tenango del Valle, México, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

3870.—7, 13 y 18 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA Y JOSEFA GOMEZ y/o A QUIEN LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En el expediente 665/88, ALBERTO SALDIVAR CASAS albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ANGEL ESTEVEZ RIVAS demanda de ustedes lo siguiente: a).—La declaración que se ha consumado en favor de la sucesión que representó la usucapción del predio y casa que más adelante describiré; b).—Que se ha adquirido la propiedad, virtud de la posesión porque ésta ha sido en concepto de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a la vista de todos los vecinos; c).—La fildación parcial del asiento 1101 de la foja 28 y 29 frente, del libro V del año de 1904 y del asiento 744 de la foja 50 del libro IV de 1915; d).—La rectificación de las medidas y colindancias conforme a las que expreso en el numeral 3 del presente capítulo de hechos, en vez de las contenidas en el asiento o asientos registrales.

El C. juez ordenó la notificación de ustedes por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán presentarse al juzgado a apersonarse al presente juicio, dentro de diez días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar copia de la presente por todo el tiempo, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por persona que legalmente las represente, el juicio se seguirá en rebeldía. Toluca, México, a 5 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 3871.—7, 20 Oct. 1o. Nov.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ....	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

**PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**